



**Administración Local**

**AYUNTAMIENTO DE CAPILEIRA**

Administración

## Acuerdo del Pleno de la entidad de Capileira por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.

*Acuerdo del Pleno de la entidad de Capileira por el que se aprueba inicialmente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2026.*

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno del Ayuntamiento de Capileira, de fecha 25 de febrero de 2026, el Presupuesto Municipal, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2026, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier interesado en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Capileira, a 26 de Febrero de 2026

Firmado por: José Fernando Castro Zamorano